

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 401

PERIODO LEGISLATIVO 198 6

EXTRACTO: Mensaje del Poder Ejecutivo
Territorial. Remitiendo Decreto Nº
4781/86 s/ creación Comisión Asesora
Honoraria que estudiará y confeccionará
proyecto de reforma a la Ley 244

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____

ASUNTOS ENTRADOS
DEL EJECUTIVO
DESPACHO PRESIDENCIA

Fecha 01-12 Hs. 11 Firma [Signature]

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

Nota n° **234**
Gov.

USHUAIA, - 1 DIC. 1986

A LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

Tengo el agrado de dirigirme a V. Honorabilidad a efectos de enviar ad junto copia autenticada del Decreto Territorial n°4781/86, mediante el cual se crea una Comisión Asesora Honoraria que tendrá como objeto el estudio y confección de un proyecto de reforma a la Ley 244.-

Sin otro particular saludo a Vuestra Honorabilidad muy atentamente.-

DR. ALFREDO FERRO
GOBERNADOR

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,**Antártida e Islas del Atlántico Sur*

USHUAIA, 21 NOV. 1986

VISTO: la Ley Territorial n° 244; y

CONSIDERANDO:

Que la Honorable Legislatura Territorial en sesión del día 24 de octubre del corriente año sancionó un proyecto de Ley modificatorio de la citada ley;

Que este Ejecutivo ha receptado opiniones de distintos sectores de la población mediante las cuales se cuestionan las normas del citado proyecto;

Que debe destacarse en tal sentido la presentación efectuada por el Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados del Territorio, quienes conjuntamente con los afiliados en actividad son los principales destinatarios de las normas previsionales;

Que las observaciones apuntadas merecen un exhaustivo análisis y cuya ponderación demanda un tiempo prudencial;

Que para efectuar dicho estudio debe conocerse a fondo la posición que sustentan sobre el particular distintos sectores comprendidos y que son en definitiva los destinatario y únicos interesados del sistema jubilatorio;

Que dichas consideraciones han impuesto al suscripto vetar totalmente el proyecto de ley indicado;

Que debe convocarse a los sectores referenciados a fin de realizar los estudios y análisis tendientes a satisfacer los objetivos comunes para el logro de un sistema previsional adecuado;

Que para una mejor mecánica en la labor a desarrollarse es conveniente la creación de una comisión especial dedicada al efecto;

Que el suscripto se encuentra facultado para ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, inciso 15 del Decreto-Ley n° 2191/57;

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO-ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1º- CREASE una Comisión Asesora Honoraria que tendrá como objeto el estudio y confección de un proyecto de reforma a la Ley n° 244.-

SE CUMPLA CON EL ORIGINAL

//..


NORA G. MANZANELLI
Agte. Leg. 18
DESPACHO GENERAL

*Celebración del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

11..

ARTICULO 2º- La misma estará presidida por el señor Subsecretario de Gobierno en representación del Territorio.-

ARTICULO 3º- INVITASE al Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados del Territorio, a la Unión del Personal Civil de la Nación y a la Asociación de Trabajadores del Estado para que integren la comisión creada en el artículo 1º, mediante la designación de un miembro por cada uno de ellos, como así también a todas aquellas personas de reconocida idoneidad en la materia que deseen participar, previa propuesta del señor Subsecretario de Gobierno.-

ARTICULO 4º- Los miembros a designarse cumplirán con su cometido sin percibir retribución alguna por las tareas encomendadas.-

ARTICULO 5º- Comuníquese, dése al Boletín Oficial del Territorio, cumplido, archívese.-

DECRETO Nº 4781

[Handwritten signature]

ING. IGNACIO NOEL
MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA

[Handwritten signature]

M. ALFREDO FERRO
SECRETARIO

[Handwritten signature]

NORA G. MANZANELLI
Agte. Leg. 18
DESPACHO GENERAL